

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Comunicado 821

Congreso CDMX actualiza marco jurídico contra la utilización ilegal de restos óseos

- *Se tipificarán conductas delictivas e incrementarán las penas*

09.06.22. El Congreso capitalino aprobó el dictamen a la iniciativa por la que se reforman los artículos 207 y 208, y se adiciona el artículo 208 bis del Código Penal del Distrito Federal, con el objetivo de actualizar el marco jurídico en materia de exhumación, profanación y comercialización de restos óseos o fetos humanos.

Al presentar el dictamen, el diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA) mencionó que estos restos son utilizados para realizar prácticas rituales, transportar narcóticos o mercancías ilegales, por lo que el dictamen busca sancionar a quien ofrezca, difunda o distribuya por cualquier medio de intercambio, cadáveres humanos, y sus partes, entre otras prácticas que giran en torno al mercado negro.

Al razonar su voto, el diputado Héctor Barrera Marmolejo (PAN) comentó que estas modificaciones son importantes porque incrementa la penalidad para delincuentes, y adecuan conceptos para no dejar dudas al momento de emitir sanción y penalidad.

En su participación, el diputado Royfid Torres González (Asociación Parlamentaria Ciudadana) mencionó que la problemática se genera debido a la impunidad en la impartición de justicia y no por el aumento de penas, por lo que es fundamental reforzar el andamiaje institucional.

Cabe destacar que entre las modificaciones está previsto el incremento de penas, el establecimiento de requisitos legales para el manejo de cadáveres, así como la tipificación de conductas delictivas.

--oOo--